

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42219** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 464/2009, por auto de 21 de septiembre del 2009 se ha declarado el concurso voluntario al deudor Inmaculada Rodríguez Almela, con domicilio en Zaragoza, Barrio de Garrapinillos, calle Barrio del Cañón, número 35 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Que la solicitante ha instado propuesta anticipada de Liquidación de Bienes.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

6.- Ha sido nombrada administrador concursal única del concurso la Letrada María Del Carmen Lascasas Cacho (pendiente de aceptar el cargo).

Zaragoza, 21 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090087977-1